



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

ACTA DE PREADJUDICACION N° 9

Expediente N° 1652/2018 – Licitación Pública N° 18/2018

En la ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecinueve, se reúne la Comisión de Preadjudicaciones N° 2 de la Defensoría General de la Nación, integrada por Jorge Raúl Causse, en su carácter de Presidente, Noelia Melina Trejo y Pablo Zalazar, en su carácter de Vocales, a efectos de examinar las ofertas presentadas en el expediente de referencia por el que se tramita la contratación de una empresa que realice la limpieza en altura de todos los vidrios del edificio sito en la calle 25 de Mayo N° 691 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según el siguiente detalle:

OFERTA N°1: LIMPIOLUX S.A.

OFERTA N°2: DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L.

OFERTA N°3: TECHNICAL AMBIENTAL S.R.L.

Que en primer término corresponde examinar si las ofertas presentadas se ajustan a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones que rigen el presente llamado, a los fines de su consideración por esta Comisión de Preadjudicaciones.

En tal sentido y conforme lo que surge de los dictámenes jurídicos obrantes a fs. 33/37 (respecto de los pliegos de bases y condiciones); fs. 354/358, fs. 484/489 y fs. 524/526 (respecto de la documentación aportada por los oferentes), las ofertas N°1: LIMPIOLUX S.A. y N°2 DOMIN SERVICIOS GENERALES S.R.L. adjuntaron la totalidad de la documentación requerida. En tal sentido, a fs. 484 se expidió el área técnica señalando que las ofertas cumplen técnicamente con lo solicitado según el PET.

La oferta N°3: TECHNICAL AMBIENTAL S.R.L. fue desestimada por Asesoría Jurídica, dado que, del comprobante de deuda emitido -obtenido de acuerdo con las herramientas informáticas reglamentadas mediante Resolución General AFIP N° 4164-E/2017-, surge que dicho oferente registra incumplimientos tributarios y/o previsionales, en la etapa procedimental del acto de apertura de ofertas, por lo cual no se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 52, inciso f), apartado 2), y 74, último párrafo, del RCMPD, como así tampoco a los artículos 19, inciso f), apartado 2), y 23, último párrafo, del PCGMPPD.

A los efectos de la consideración por parte de esta Comisión se ha tenido en cuenta el precio de los servicios ofertados que cumplen con lo requerido en el pliego de bases y condiciones particulares.

Así esta Comisión aconseja adjudicar:

Renglón	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Oferta Preadjudicada	Precio Unitario	Precio Total
1	12	Mes	Limpieza de todos los vidrios en altura del edificio sito en la calle 25 de Mayo N°691, C.A.B.A. (conforme esp. Técnicas)	<b>OFERTA N°1: LIMPIOLUX S.A.</b>	34.990,00	419.880,00
<b>TOTAL GENERAL</b>						419.880,00

ORDEN DE MERITO: en segundo término la oferta N° 2 DOMIN SERVICIOS GENERALES SRL.

USO OFICIAL

